



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P

811.021.151-6

RESOLUCIÓN No. 032 **(24 DE NOVIEMBRE DE 2020)**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No ID-ESP-003-2020, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE TRES SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA PUERTO CASABE DEL MUNICIPIO DE YONDO".

En virtud de la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios o normas que lo modifiquen o adicionen, los lineamientos del Manual de Contratación Interno, y las normas civiles y comerciales aplicables, por ser empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios se dará apertura al presente proceso de selección.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P está interesado en contratar la "CONSTRUCCIÓN DE TRES SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA PUERTO CASABE DEL MUNICIPIO DE YONDO", teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es el procedimiento descrito en el artículo 10 del Manual de Contratación, 1.2. Solicitud privada de varias ofertas. Cuando no se trate de los casos señalados en el numeral anterior y el valor estimado del contrato sea superior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV), sin exceder de QUINCE MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (15.000 SMLMV), se solicitarán varias ofertas o cotizaciones, por medio escrito o electrónico.

Que el pliego de condiciones, estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrá ser consultado en la EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P. Ubicada en la Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitan – Yondó (Antioquia).

Que el valor estimado para la presente Convocatoria Pública asciende a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.423.169.866), el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal-, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

Que, para adelantar el presente proceso de selección, se cuenta con el respectivo respaldo presupuestal mediante C.D.P. No 120 de 17 de noviembre de 2020, expedido por el sistema de presupuesto y giro de regalías; y C.D.P No. SGR109 de 2020, expedido por la EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Ordenar la apertura del procedimiento de INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No ID-ESP-003-2020, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE TRES SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA PUERTO CASABE DEL MUNICIPIO DE YONDO".

ARTICULO SEGUNDO. Desarrollar el presente proceso de selección mediante el siguiente cronograma:

2.1. CRONOGRAMA DE PROCESO:



44

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P
811.021.151-6

ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA
EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	Veinticuatro (24) de noviembre de 2020
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	Hasta el treinta (30) de noviembre de 2020 a las 5:00 P.M.
PLAZO PARA CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS	Hasta el primero (01) de diciembre de 2020, a las 4:00 P.M.
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Hasta el nueve (09) de diciembre de 2020, a las 11:00 A.M.
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Desde el nueve (09) hasta el once (11) de diciembre de 2020.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS	Once (11) de diciembre de 2020
PLAZO PARA SUBSANAR	Hasta la adjudicación
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Quince (15) de diciembre de 2020.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

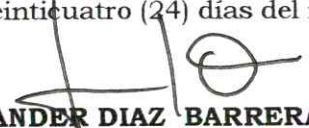
ARTICULO TERCERO. Convocar e invitar las veedurías ciudadanas para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos.

ARTICULO CUARTO: Ordenar comunicar las invitaciones, pliegos de condiciones, los cuales hacen parte integral de esta Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yondo, Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020.


ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P.

Proyecto. Carlos Emilio Giraldo Giraldo Abogado de la AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P